

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores e informe de gestión, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (art. 144 y 212 L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 11 de junio de 2008.—Juan Carlos Ureta Domingo, el Administrador Único.—39.796.

RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

DESIGRAN CONTROL DE PLAGAS, S. L. U.

HIGIENE Y CONSERVACIÓN, S. L. U.

SANIDEX, S. L. U.

HAMELSET, S. L. U.

DESINFECCIONES HAMELSET, S. L. U.

HIGIENE I SANEJAMENT, S. L. U.

TECSANA, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 13 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Rentokil Initial España, Sociedad Anónima de Desigran Control de Plagas, Sociedad Limitada Unipersonal, Higiene y Conservación, Sociedad Limitada Unipersonal, Sanidex, Sociedad Limitada Unipersonal, Hamelset, Sociedad Limitada Unipersonal, Desinfecciones Hamelset, Sociedad Limitada Unipersonal, Higiene i Sanejament, Sociedad Limitada Unipersonal y Tecvana, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por cien del capital de las sociedades absorbidas. Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los Administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en el artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se ha introducido reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Huesca, Alicante, Zaragoza, Barcelona y Valencia, habiendo aprobado como balance de fusión de cada una de las sociedades, el cerrado el 31 de diciembre de 2007, que se corresponde con el último balance anual aprobado.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2008, inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de junio de 2008.—Ramiro Rivera Romero, Secretario del Consejo de Administración de Rentokil Initial España, Sociedad Anónima, y María Belén Gavira Ruiz, Secretaria del Consejo de Administración de Desigran Control de Plagas, Sociedad Limitada Unipersonal, Higiene y Conservación, Sociedad Limitada Unipersonal, Sanidex, Sociedad Limitada Unipersonal, Hamelset, Sociedad Limitada Unipersonal, Desinfecciones Hamelset, Sociedad Limitada Unipersonal, Higiene i Sanejament, Sociedad Limitada Unipersonal y Tecvana, Sociedad Limitada Unipersonal.—40.105.

1.ª 18-6-2008

REYZA INVERSIONES Y GESTIÓN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Ayala, 42, el día 22 de julio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria. Modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de la sociedad gestora.

Tercero.—Traslado de domicilio. Modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Madrid, 13 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Marazuela Cejudo.—40.100.

RIHERVISA HOSTELERÍA, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1/2008, seguidos a instancia de Halyna Ivanykovich, contra Rihervisa Hostelería, S.L., se ha dictado con fecha 29-5-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Rihervisa Hostelería, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.068 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, María de los Ángeles Charriel Ardebol.—39.468.

SALESFORCE, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 48/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Álvaro López-Doriga Bonnardeaux contra Salesforce SL, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Salesforce SL en situación de insolvencia total por importe de 5.071,57 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—39.476.

SANATORIO ESQUERDO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del día 31 de marzo de 2008 se convoca Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Sanatorio Esquerdo, Sociedad Anónima», a celebrarse en el domicilio social, en Madrid, en Avenida de los Poblados, número 70, en primera convocatoria el día 21 de julio de 2008, a las diez horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2007.

Segundo.—Acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditor para las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social así como a solicitar su entrega o envío gratuito la totalidad de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Matallana Bulnes.—39.799.

SAPROGAL, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PASCUAL DE ARANDA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por Absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el día 9 de junio de 2008, el Socio Único de las sociedades Saprogal, S.A., sociedad unipersonal y de Pascual de Aranda, S.A., sociedad unipersonal (la sociedad Nuter Iberia, S.L., sociedad unipersonal), decidió la fusión por absorción de Pascual de Aranda, S.A., sociedad unipersonal, por parte de Saprogal, S.A., sociedad unipersonal, adqui-

riendo Saprogal, S.A., sociedad unipersonal, por sucesión universal, el patrimonio de Pascual de Aranda, S.A., sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad absorbida. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto único de fusión elaborado, aprobado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de A Coruña y Burgos.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste al Socio Único y a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 10 de junio de 2008.—Pablo Geijo Reija, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Saprogal, S.A., sociedad unipersonal, y de Pascual de Aranda, S.A., sociedad unipersonal.—40.549.

1.ª 18-6-2008

SERMETAL SÁNCHEZ, S. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria de socios, que se celebrará el día 10 de Julio de 2008, en el domicilio sito en Plaza Albert Einstein, número 2-1.º B, Edificio Elvira II, de la localidad de Granada, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, y el mismo día a las 20,00 horas, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuentas de pérdidas o ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Propuesta de disolución de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con los Estatutos Sociales, se hallarán a disposición de los socios en el domicilio social de la entidad los documentos antes citados.

Granada, 9 de junio de 2008.—La Administradora Única, María José Sánchez Sánchez.—39.803.

SERVEIS ON LINE MCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 264/2008 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Sergi López Grado Nerin, Ramon Martínez Oliver, Manuel Trigueros Chivite e Iñaki Blanqué Calvet, contra la empresa Serveis On Line MCA, Sociedad Limitada, se dictó auto de fecha 23/5/2008 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicadas en situación de insolvencia por importe de 45.729,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—39.537.

SIVA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 12/08 contra la empresa Siva Obras y Servicios S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.036,26 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 6 de junio de 2008.—Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—39.420.

SMITH & NEPHEW, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

PLUS ORTHOPEDICS ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas en Barcelona, en la calle Fructuós Gelabert, números 2 y 4, 08970 Sant Joan Despí, Edificio Conata I, el día 16 de junio de 2008, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por Smith & Nephew, Sociedad Anónima Unipersonal, de la sociedad Plus Orthopedics España, Sociedad Anónima Unipersonal, con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores de las Sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—Jordi Majem Caba, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Smith & Nephew, Sociedad Anónima Unipersonal Francisco-José Cantón García, representante de la sociedad Smith & Nephew, Sociedad Anónima Unipersonal, administrador único de Plus Orthopedics España, Sociedad Anónima Unipersonal.—40.193.

2.ª 18-6-2008

SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, MELCO XXI, EL BALCÓN DE COLMENAR

(Sociedad absorbente)

GEINCOMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 73 y siguientes de la Ley 4/1999, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Asamblea general de socios cooperativistas de «Sociedad Cooperativa Madrileña, Melco XXI, El Balcón de Colmenar», y la Junta general y universal de «Geincoma, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 5 de abril de 2008 y 23 de mayo de 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Sociedad Coopera-

tiva Madrileña, Melco XXI, El Balcón de Colmenar» de «Geincoma, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 31 de enero de 2008 suscrito por el Consejo Rector y el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 75 de la Ley 4/1999 y en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 4/1999, los socios que hayan votado en contra de la fusión tienen derecho a la baja justificada en el plazo de un mes desde el último de los anuncios, en los términos previstos en dicho precepto.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo Rector de «Sociedad Cooperativa Madrileña, Melco XXI, El Balcón de Colmenar», por poder, Pedro Prat Inglés.—El Presidente del Consejo de Administración «Geincoma, Sociedad Limitada», por poder, Antonio Moreno Collado.—40.143. 1.ª 18-6-2008

SOCIEDAD DE HERRAMENTISTAS Y TRATAMENTISTAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, Barrio Ibarra (antiguo Barrio Celayeta), Polígono Condor II, Nave A, Apartado de Correos n.º 11, Amorebieta (Vizcaya), en primera convocatoria, el día 23 de julio de 2008, a las once horas y, en caso de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 24 de julio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aumento de capital con aportaciones dinerarias y por emisión de nuevas acciones. Modificación del artículo 5 de los estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo y de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de estatutos propuestas y del informe justificativo de las mismas elaborado por el Consejo de Administración, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Amorebieta, 13 de junio de 2008.—Mercedes Crespo Morales, Secretario del Consejo de Administración.—40.134.